

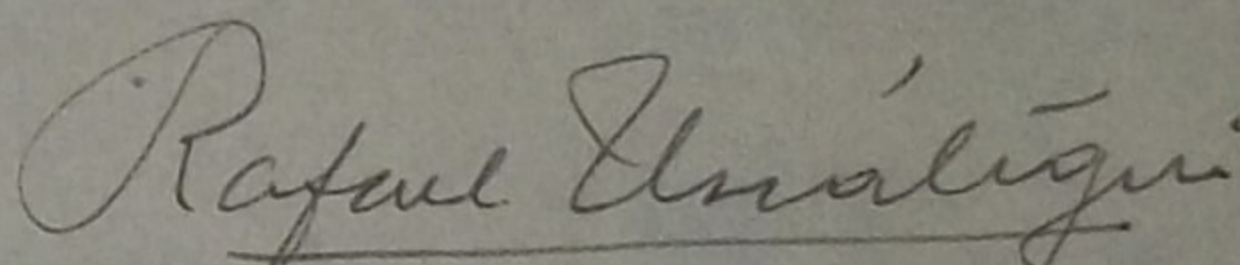
- Art. 10.- Prorrógase por 30 días la licencia concedida a la señora Luidina de Aguilar, para separarse de la dirección de la escuela urbana de niñas del municipio de San Miguel.
- Art. 11.- Nómbrase al señor Carlos Graz Santos, director de la escuela nocturna municipal de Charalá, a partir del 18 de los corrientes.
- Art. 12.- Declárase insubsistente el nombramiento del señor Gonzalo González, como director de la escuela rural de varones del corregimiento de Olival, municipio de Suaita, a partir del 18 del mes en curso, y nómbrase en su reemplazo a la señorita María Alicia Grass, sin escalafonar.
- Art. 13.- Adjudícase al estudiante señor Luis Felipe Rueda, una beca de internado vacante en el Colegio de Varones Balbino García, de Piedecuesta.

Comuníquese y publíquese.

Dado en Bucaramanga

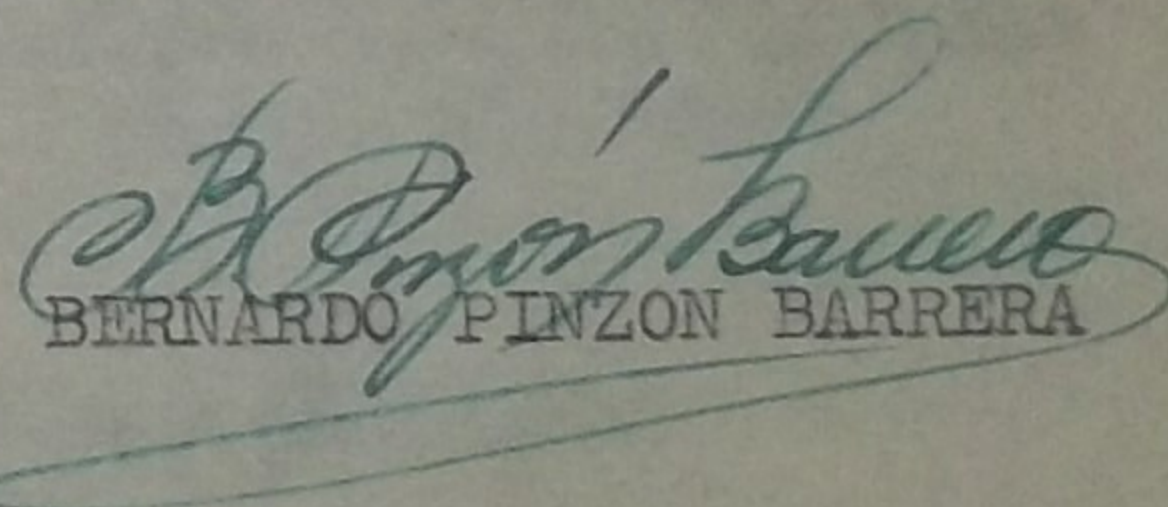
9 ABR 1949

El Secretario de Hacienda encargado del Despacho de la Gobernación,



RAFAEL USCATEGUI

El encargado de la Dirección de Educación,



BERNARDO PINZON BARRERA